

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 134

LEGISLADORES

Nº 191

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 211/12 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 28 JUN. 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

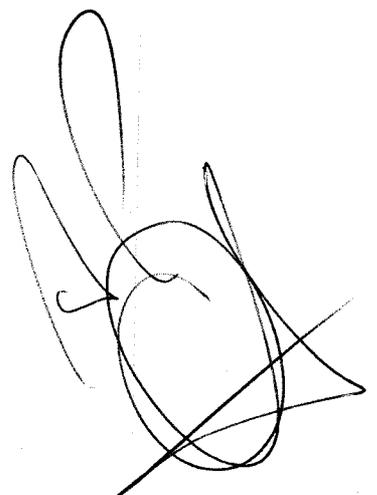
Orden del día Nº:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

19/12

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 211/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 23 MAY 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Trelew, a partir del día 1º de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 119/12, ratificada por Resolución de Cámara Nº 74/12, corresponde autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH (ida 01/06/12 regreso 12/06/12).

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH (ida 01/06/12 regreso 12/06/12) a nombre del Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Dn. Roberto CROCIANELLI, quien se trasladará a dichas ciudades, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- DICHO traslado no generará gastos de viáticos.

ARTÍCULO 3º.- El presente acto administrativo se encuadra en lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 119/12 ratificada por Resolución de Cámara Nº 74/12.

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

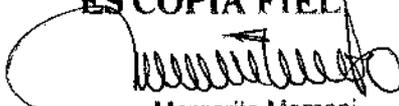
ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 6º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

211 / 12

ES COPIA FIEL


Margarita Maman
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo